

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ UNA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA?

Nicéforo Rodríguez Gaytán

Uno de los aspectos importantes y menos desarrollados, es la construcción de un nuevo marco jurídico que sea congruente y aplicable al inacabado proceso de democratización en nuestro país y estado de Puebla.

El proceso de democratización de todo el sistema político requiere de observar este fenómeno desde una perspectiva multidimensional, multifactorial, así como en distintas fases en el tiempo, lo cual permita una consolidación democrática y no sólo cambios de algunas formas, pero no de fondo.

En este sentido, un rasgo importante en este proceso de democratización que refiere necesariamente un cambio de régimen político, es decir, un ejercicio democrático del poder político, es la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas a través de leyes que garanticen legalmente derechos, pero también obligaciones de los ciudadanos en su participación en el quehacer público.

En Puebla como a nivel nacional, el reto de la participación ciudadana es uno de los grandes pendientes, sobre todo cuando no sólo se trata de otorgar derechos y obligaciones a los ciudadanos, sino también de trascender al ámbito electoral y dotar a los ciudadanos de facultades legales para *tomar decisiones* cuando la relación entre los poderes ejecutivo, legislativo o judicial se estancan en discusiones que representan sólo los intereses de los actores que en ellas participan y que conllevan a terrenos de indecisión política y por tanto la no actuación, dejando que los problemas que afectan a la población,

sigan sin atenderse y en crecimiento. Sin duda alguna esto requiere de un trabajo no sólo desde el gobierno, sino en gran medida, demanda mayores competencias de los ciudadanos para que las decisiones en las que influyan sean efectivas.

Con base en lo anterior debe entenderse que la participación ciudadana implica procesos graduales, y uno de esos niveles es empezar con la existencia de una normatividad que permita diseñar y aplicar instrumentos para que los ciudadanos participen de forma individual u organizada entre sí, con el gobierno y los diversos entes que de él emanen, para ello, es necesario regular la participación ciudadana para establecer los alcances y límites de la misma dentro del proceso de democratización.

De esta forma en el estado de Puebla la existencia y aplicación de una ley de participación ciudadana coadyuvaría a crear y estimular dos aspectos conductas orientadas a fomentar y posicionar como modelo de convivencia una Cultura Cívica de la Participación Ciudadana y Cultura Política Democrática, para la adquisición de competencias, que sirvan para que tanto gobierno como ciudadanos corresponsablemente, puedan identificar los problemas de interés general que les afectan y conjuntamente, diseñar estrategias de solución de dichos problemas.

La ley de participación ciudadana además establecería las formas de interacción, comunicación y acción entre los ciudadanos y el gobierno, no se trata de una relación siempre de confrontación y distanciada, más bien de una sana relación de colaboración y corresponsabilidad.

Finalmente debe resaltarse que la relación entre sociedad y gobierno ha sido asimétrica, desigual, por tanto, la democratización del gobierno debe significar la voluntad política para abrir espacios de decisión real legalmente

garantizada a los ciudadanos, para continuar con los niveles y grados de democratización del sistema y del poder político.

PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y LEGITIMACIÓN SOCIAL DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LINEA DE TIEMPO: RUTA CRÍTICA PERIODO ORDINARIO LEGISLATIVO

PROPUESTA DE CONSULTA Y DIÁLOGO

- ❖ **OBJETIVOS**
- ❖ **EJES ESTRATÉGICOS DE LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS**
- ❖ **LOS EJES TRANSVERSALES CONSISTIRÁN EN TRES PUNTOS**
- ❖ **PROGRAMACIÓN**
- ❖ **PERFIL DE PARTICIPANTES**
- ❖ **CONVOCATORIA**
- ❖ **PROGRAMA DE TRABAJO**
- ❖ **EJES TEMÁTICOS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**
- ❖ **INTEGRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO**
- ❖ **DINÁMICA DE LAS MESAS DE TRABAJO**
- ❖ **INSUMOS MATERIALES**
- ❖ **RECURSOS HUMANOS**

Documento enviado por el Dr. Nicéforo Rodríguez Gaytán
(Las observaciones, opiniones y comentarios expresados son responsabilidad exclusiva de sus autores)